

F-GD-31

Versión 02

Fecha: 07/04/2022

Medellín, 17/06/2024



Para: SANTIAGO TORO SIERRA

De: LUZ ADRIANA VALENCIA

CARMONA

Dependencia:

OFICINA ASESORA JURÍDICA

Dependencia:

SUBGERENCIA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y EQUIPAMIENTOS

Asunto: COMUNICACIÓN RESPUESTA MEMORANDO 202401002085

Respetado Doctor,

Reciba un cordial saludo,

Con el fin de atender la denuncia presentada de manera anónima el pasado 15 de febrero de 2024 con radicado No. 20240200082 y conforme a la Ley 1437 de 2011 sustituida por la Ley 1755 de 2015, en materia de derechos de petición, se da respuesta de manera clara a los hechos objeto de la denuncia, para el tema relacionado en el asunto en los siguientes términos:

Punto 1.

Verificar los sueldos de los profesionales de la Proeza Interventoría que JAMAS estuvieron en obra tiempo completo, los hacen ir hacer presencia como fue en días pasados por la cosa de la Contraloría. Pero se cobran cada mes

Respuesta: Los profesionales presentados en la propuesta y que estuvieron vinculados en el proyecto siempre que se les requería a las actividades propias de ejecución de este se presentaron en todo momento. Adicionalmente la Contraloría General de Antioquia mediante Actuación Especial No.015 de 2023 el cual tiene un hallazgo administrativo que se deberá saldar al momento de la liquidación del proyecto.









F-GD-31

Versión 02

Fecha: 07/04/2022

Punto 2.

Como se construye una obra son director de Interventoría NUNCA tuvo el proyecto, aparece el nombre de CLAUDIA YEPES pero solo en papel.todo con el aval de la supervisora del proyecto quien tiene copia en este correo. Este sueldo se cobra cada mes.

Respuesta: Para la supervisión el proyecto si tuvo director de interventoría, efectivamente la ingeniería Claudia Yepes ha sido la directora de interventoría desde el inicio del proyecto, y esto se encuentra debidamente soportado, dado que ella estaba presente en los comités de obra, en las reuniones citadas en la entidad, recorridos realizados al proyecto y presentación de informes.

Punto 3.

Porque el contratista en este momento cuenta con profesional SST, tienen una tecnologa con el aval de Proeza, pero en cambio se cobran los sueldos de profesional y auxiliar, lo que constituye un detrimento patrimonial grave.

Respuesta: Dentro de la administración del contratista aparecen un profesional y un tecnólogo SST que se encuentran aprobados por la interventoría y hay soporte de sus respectivas hojas de vida.

Punto 4.

Porque en este momento no hay social en obra la de la interventoría NUNCA está, y el contratista con el aval de la Interventoría tiene medio tiempo en ese cargo una arqueóloga que no cumple con el perfil profesional para social, y todo esto con el aval de la interventoría y se cobra el sueldo completo a indeportes QUIEN EN CABEZA DE LUZ ADRIANA supervisora del contrato da el aval para que se cometan estas irregularidades.

Respuesta: Cabe aclarar que en el pliego de condiciones no hay perfil para el profesional social, la interventoría puede avalar un perfil con experiencia para el cargo. Si existe una profesional social de la interventoría que se encuentra vinculada al proyecto desde sus inicios.









F-GD-31

Versión 02

Fecha: 07/04/2022

Punto 5.

Exigir que las actas estén firmadas por un profesional social que SI este en OBRA cerrando el área.

Respuesta: Al no existir una exigencia en el pliego de condiciones, al contratista no se le puede exigir un perfil específico para el cargo, se puede admitir o aceptar un profesional que se encuentre dentro de las áreas afines.

Punto 6.

Porque y lo más grave con el aval de las señoras CLAUDIA YEPES de interventoría y LUZ ADRIANA de indeportes, se permite que la seguridad del parque este en manos de un grupo al margen de la ley conocido delincuencial mente a nivel nacional, por sugerencia de la cabeza de Proeza, este hecho se puede corroborar llegando a las instalaciones después de las 6 PM que llega este peligroso personal. ¿O si es esto está estipulado en pliegos?

Respuesta: La seguridad del proyecto está a cargo del contratista quien dentro de su administración se le asigno una vigilancia 24 horas.

Punto 7.

Porque la interventoría NO realizó la labor para la cual está contratada, dejando pasar situaciones graves como la NO liquidación del personal y de lo cual LUZ ADRIANA está enterada y da el aval para todas estas situaciones.

Respuesta: La liquidación del personal se han venido solicitando de manera reiterativa por parte de la interventoría, la Unión Temporal deberá entregar todos los soportes de los pagos antes de la liquidación del contrato.

Punto 8.

¿Porque el ingeniero Óscar cuervo se encontraba en campaña electoral como alcalde de un pueblo y al mismo tiempo estaba trabajando en el central park? Detrimento de recursos públicos en sueldos que por norma NO podía recibir

Respuesta: El ingeniero Oscar Cuervo estuvo en obra hasta junio del año 2023.

Punto 9.









F-GD-31

Versión 02

Fecha: 07/04/2022

Porque los profesionales de ambas empresas interventoría y contratista están en licitación por un sueldo pero los pusieron a firmar por orden de CLAUDIA YEPES y LUZ ADRIANA para recibir mucho menos de lo pactado.

Respuesta: Los contratos del personal presentados como soporte a los contratos de obra y de interventoría corresponden a los salarios estipulados en la propuesta.

Punto 10.

Por último y no menos importante porque se le negó el ingreso a obra al señor José Obdulio quien por orden de las señoras anteriormente mencionadas no se le dio ingreso. ¿A que le temen?

Respuesta: El ingreso del personal a obra es responsabilidad del contratista, quien autoriza o no el ingreso, mientras la obra se encuentre en ejecución es con previa autorización del contratista el ingreso a particulares por temas de seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente nos permitimos informar que actualmente las obras del Parque de Eventos Central Park se encuentran suspendidas por unos temas de permisos de EPM y del Área Metropolitana; por tal razón, no se puede realizar ningún tipo de evento en estas instalaciones.

Atentamente,

Atentamente,

Adramo Vafercia

LUZ ADRIANA VALENCIA CARMONA

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371 www.indeportesantioquia.gov.co









F-GD-31

Versión 02

Fecha: 07/04/2022

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

LVALENCIA





